DICTAMEN - DA - UOC Nº 06/2021

Asunción, 25 de agosto de 2021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 06/2021
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS"
ID N° 391.441

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 06/2021, para la adquisición de **"Adquisición de licencias informáticas varias", con ID N° 391.441,** y conforme a la Resolución DNCP N° 1208/2021, se realiza la justificación sobre el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 2 de la Resolución N° 1208/2021 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*", establece lo siguiente: "*...ALCANCE - El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril; 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto; 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre...*"

Que, el Artículo 3 de la Resolución N° 1208/2021 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*", establece lo siguiente: PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE; *Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; 2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.*

Que, la mencionada disposición establece el procedimiento a ser realizado en los casos donde la comunicación de los llamados que han sido programados para un periodo, no hubieran sido comunicados en el mismo periodo.

Que, a partir de la información obtenida, es importante llevar en cuanto el cronograma establecido en el siguiente cuadro:

Hernán Ariel Quiñonez Ayala
SEPRELAD

Antecedente	Fecha	Periodo transcurrido
Resolución de aprobación del PAC	26/2/2021	
Comunicación a la DNCP sobre aprobación del PAC	4/3/2021	
Memorándum DA - DGAF N° 016/2021 "Por el cual se solicita el detalle de las especificaciones técnicas"	9/3/2021	57 días
Memorándum DITI 34/2021, por el cual remiten las especificaciones técnicas del llamado	20/5/2021	
Memorando DGAF - UOC N° 20/2021, por el cual se solicita ajustes de las ET y los anexos de presupuestos para justificar dictamen de precio referencial	25/5/2021	1 día
Memorándum DGITI 37/2021, por el cual remiten los ajustes de las especificaciones técnicas del llamado	26/5/2021	
Memorando DGAF - UOC N° 25/2021, por el cual se reitera la solicitud de los anexos de presupuestos para justificar dictamen de precio referencial	2/6/2021	16 días
Memorándum DGITI 51/2021, por el cual remiten las solicitudes de presupuestos	18/6/2021	
Memorando DGAF - UOC N° 42/2021, por el cual se solicita la aprobación de la carta de invitación previo dictamen jurídico	19/7/2021	14 días
Dictamen DGAJ N° 75/2021, por el cual se considera pertinente seguir con los trámites dirigidos a la aprobación de la carta de invitación previa verificación de observaciones señaladas	2/8/2021	
Memorando DGAF - UOC N° 50/2021, por el cual se solicita a la DGITI que emita un descargo sobre las observaciones realizados por la DGAJ	4/8/2021	5 días
Memorándum DGITI 78/2021, por el cual remiten el descargo de las observaciones realizadas por la DGAJ	9/8/2021	
Memorando DGAF - UOC N° 58/2021, por se emite descargo sobre las observaciones realizados por la DGAJ	18/8/2021	5 días
Resolución que autoriza el inicio de trámite N° 289	23/8/2021	
Total días transcurrido para la comunicación formal a la DNCP desde la solicitud de especificaciones técnicas a la dependencia encargada		164 días

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciónes (UOC), en base al criterio de razonabilidad, considera que la planificación de los procesos a ser ejecutados en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se ha visto

Hernán Ariel Quiñonez Ayala
SEPRELAD

impedido por la tardía presentación del pedido y anexo de las especificaciones técnicas por parte de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones, y en ese sentido, ha imposibilitado la comunicación del llamado programado en el periodo correspondiente al primer cuatrimestre.

Es mi dictamen.

Hernán Ariel Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD